

**VISTO:**

El Proveído N° 000319-2026-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 6 de febrero de 2026 emitido por la Gerencia General de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, el Informe N° 000008-2026-PERÚ COMPRAS-OA-JACO, de fecha 6 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se crea el organismo público ejecutor denominado Central de Compras Públicas - Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2025-EF, por el cual se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (ROF), la cual establece una nueva estructura orgánica para la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0000017-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA de fecha 06 de febrero de 2026, se dio por concluido la designación de la servidora Claudia Consuelo Velazco Villar del cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, siendo su último día de labores el 6 de febrero de 2026;

Que, de acuerdo al artículo 64 del Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS, denominado “Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, la designación temporal de puesto es la acción administrativa de desplazamiento que permite a la servidora o servidor civil asumir funciones de cargos de conducción o dirección; dicha acción de desplazamiento, es autorizada mediante Resolución de Administración;

Que, con el Proveído N° 000319-2026-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 6 de febrero de 2026, se dispone evaluar la encargatura del cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la servidora Lily Solari Navarro a partir del 7 de febrero de 2026;

Que, mediante el Informe N° 000008-2026-PERÚ COMPRAS-OA-JACO, de fecha 6 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que la servidora Lily Solari Navarro, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para la designación temporal en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2025-EF; y, en ejercicio de las facultades delegadas conferida por el numeral 2.3) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 002-2026- PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar temporalmente a partir del 7 de febrero de 2026, a la servidora Lily Solari Navarro en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO AUGUSTO CEDEÑO MONRROY
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS